

Precedente vinculante establecido por la Corte Suprema respecto a las Declaraciones Juradas Rectificadorias

Con fecha 18 de agosto del presente año, se emitió la Sentencia de Casación No. 03158-2022 LIMA (en adelante, la "Casación"); a través de la cual, la Corte Suprema estableció un precedente vinculante respecto a la declaración jurada rectificatoria presentada dentro del procedimiento de fiscalización.

Al respecto, la Corte Suprema señaló que la declaración jurada rectificatoria presentada por el contribuyente dentro del procedimiento de fiscalización, mediante la cual se recogen las observaciones efectuadas por la Administración Tributaria, las cuales no se materializaron en reparos, constituye un acto de voluntad plena del contribuyente que despliega todos sus efectos jurídicos.

Por lo tanto, las resoluciones de determinación emitidas al finalizar el procedimiento de fiscalización no contienen conceptos que constituyan materia de controversia en el procedimiento contencioso tributario.

Vanessa Watanabe
vws@prcp.com.pe

SOCIA

VER PERFIL



Yukio Kato
ykm@prcp.com.pe

ASOCIADO

VER PERFIL

